

DECRETO ALC. N° 1800/6779/PEÑALOLEN, 04.10,2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 691 de fecha 29.08.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR UN AÑO

GIRO SOLICITADO:

CONSULTA DENTAL.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 03.10.2012 AL 02.10.2013.

DIRECCION:

AV. SANCHEZ FONTECILLA N° 1998 LOCAL 2.

NOMBRE:

CARLOS ALEJANDRO LAZO SALGADO.

2.-EFECTÜESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNITABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

PENALOLEN
PENALOLEN
PENALOLEN
PENALOLEN
PENALOLEN
PENALOLEN
PETRO FABIAS BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS